

CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA

Solo se admitirán los cambios de grupo por motivos justificados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Incompatibilidad horaria** (solamente se concederá si la coincidencia es entre asignaturas básicas y obligatorias de primer y tercer curso). **Se cambiará todo el PRIMER CURSO.**
En ningún caso se concederá el cambio de grupo si la incompatibilidad horaria es con asignaturas OPTATIVAS o con PRÁCTICAS EN EMPRESA.
MUY IMPORTANTE: Ejecución de Acuerdos Comisión de Docencia 24 / 11 / 2017. En relación con las solicitudes de cambio de grupo argumentando incompatibilidad con asignaturas pendientes *“Los estudiantes son responsables de seleccionar las prácticas de Empresa y aquellas optativas cuyo horario sea compatible con las asignaturas pendientes de cursos anteriores”*.
2. **Estudiantes matriculados en Dobles Grados**, tienen derecho a elegir grupo en las asignaturas vinculadas al Grado en Derecho y en el Grado en Relaciones Laborales.
3. **Deportistas de élite:** Deberán presentar fotocopia del BOE con su nombramiento y horario incompatible. **Se cambiará todo el curso.**
4. **Deportistas de los equipos universitarios:** Deberán presentar certificado acreditativo de tal condición expedida por el Servicio de Deportes de la Universidad de Salamanca y horario incompatible. **Se cambiará todo el curso.**
5. **Alumnos con contrato de trabajo de horario incompatible con las clases del grupo asignado y duración estimada de al menos un semestre:** Deberán presentar contrato de trabajo con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado a fecha de la solicitud y horarios laborales. **Dependiendo de la duración del contrato, se cambiará todo el curso (o las asignaturas del semestre correspondiente).**
6. **Alumnos matriculados en enseñanzas oficiales no impartidas por nuestro Centro (Escuela Oficial de Idiomas),** habiendo superado al menos dos cursos de la misma y acreditándolo mediante certificación en la cual se indicará además la no existencia de grupos compatibles con el horario asignado en nuestro Centro. **Se cambiará todo el curso.**

La solicitud será denegada si en el plazo de 10 días hábiles desde que se realiza la solicitud no se presenta la documentación justificativa en cada caso.

La solicitud deberá realizarse entre el **25 de agosto y el 5 de septiembre del 2025** cumplimentando el siguiente [archivo](#) que deberá ser registrado a través de la Sede Electrónica de esta Universidad (<https://sede.usal.es>) (es necesario certificado digital o DNI electrónico, e instalar el programa de *autofirma*, que se puede encontrar en la propia sede electrónica).

No se admitirán solicitudes fuera de este plazo; una vez concedido el cambio no se podrá renunciar.

CAMBIO DE GRUPO DE PRÁCTICA

Los cambios de grupo de práctica **sólo podrán ser autorizados por los coordinadores de curso del Grado** una vez consensuado con el conjunto de profesores afectados. Los profesores sólo podrán realizar cambios de grupo de práctica de forma unilateral si no se ve afectada ninguna otra asignatura del cuatrimestre.